

INFORMACIÓN IMPORTANTE AYUDAS DE COMEDOR

Estimadas familias:

De momento la conselleria no ha publicado la resolución de la ayuda de comedor, pero se han establecido unas instrucciones para adelantar el procedimiento. Es muy necesario que lean la circular con detenimiento.

Existen 2 formas de solicitar la ayuda:

a) Solicitando el Borrador. (Para aquellas familias que ya solicitaron la beca el curso anterior).

b) Cumplimentando una solicitud nueva. (Anexo I , se puede imprimir a través de la web o recoger en conserjería).

- **¿Quién puede solicitar el borrador?** Aquellas familias que en el curso pasado, independientemente tuvieran ayuda de comedor o no, solicitaron la beca. Es decir, aquellas familias que solicitaron la beca pero no se le concedió, también pueden solicitar el borrador y lógicamente las que obtuvieron beca, también.

- **¿Qué ventajas tiene solicitar el borrador?** Una vez comprobado el borrador, si están de acuerdo, simplemente deben firmarlo y entregarlo en conserjería, sin la necesidad de presentar documentación adicional.

¡ATENCIÓN! Si no están de acuerdo con el borrador, deben marcar en el apartado G la modificación y entregar el borrador, junto con la documentación que acredite su nueva situación sociofamiliar, en SECRETARÍA

- **¿Cuál es el proceso a seguir para solicitar y entregar el borrador?**

Opción 1: Usuarios de web familia.

Pueden descargar e imprimir el borrador a través de la aplicación. Si están conformes con los datos recogidos en el documento, deben firmarlo y entregarlo en conserjería. Si no tienen la posibilidad de imprimirlo, pueden recoger el borrador en conserjería.

Opción 2: No usuarios de web familia.

1. Solicita el borrador en la conserjería del colegio.
2. Revisa el borrador y si está conforme lo firman los solicitantes (madre y padre).
3. Entrega el borrador en la conserjería del colegio (**sin modificaciones**).

- **He solicitado el borrador, pero al comprobarlo no estoy de acuerdo, ya que hay algún error o mis circunstancias socio-familiares han variado y no están actualizadas, ¿qué debo hacer?**

En el caso que haya solicitado el borrador y no esté conforme, debe indicar la modificación en el apartado G y entregarlo en **secretaría** junto con la documentación que acredite el cambio (información documento “circunstancias alegadas” y página web).

- **¿Cuándo puedo recoger y entregar el borrador?**

El borrador puede solicitarlo y entregarlo en **conserjería (si no hay modificaciones)**. El calendario y horario es el siguiente:

Del 16 de junio al 2 de julio de 9h a 10:30h.

El pasado año no solicité beca, ¿qué debo hacer?

Debe cumplimentar una solicitud nueva por duplicado, recogiendo el anexo I en conserjería o imprimiéndolo de la página web y entregar toda la documentación habitual; fotocopia y original del DNI de todos los miembros y libro de familia, **así como de la documentación necesaria que justifique cualquier situación sociofamiliar indicada en la normativa (información documento “circunstancias alegadas” y página web)**.

- **Si no solicité beca el pasado curso, o el borrador tiene alguna modificación, ¿cuándo puedo entregarlo?**

Lo debe entregar en **secretaría**.

Del 22 de junio al 2 de julio de 9:30h a 10:30h.

Importante:

- Si lo único que ha cambiado en su situación con respecto al año pasado es en relación a la renta, debe solicitar el borrador y entregarlo firmado en conserjería. Si hay alguna novedad sociofamiliar que conselleria de educación no ha actualizado debe recogerlo en conserjería y entregarlo en secretaría junto con la documentación que acredite el cambio.
- Se entrega un borrador por cada hijo/a.
- La conformidad del borrador la deben firmar tanto padre y madre, en el caso de no ser monoparental.
- Si una vez publicada la resolución varía la fecha límite de entrega, se informará.

Tienen más información en:

- Telegram.
- Web del centro: <https://portal.edu.gva.es/ceipelpa/es/ajudes-de-menjador-es>
- Página web de conselleria: www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/comedor/transporte

Atentamente, el director.